



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2012

RES. H. Nº 0415-12

Exptes. Nº 20001/12, 20002/12 y 20003/12

**VISTO:**

Las Res. Nº 002, 003 y 004-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social, a estudiantes de dicha carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONVALIDAR** las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social, a estudiantes de la mencionada carrera que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	Expte. Nº	ASIGNATURA
002-SRT-2012	20001/12	HISTORIA DE LAS SOCIEDADES
003-SRT-2012	20002/12	TALLER DE INFORMÁTICA
004-SRT-2012	20003/12	LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

DD/12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa